



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.532.1

MAT: Autoriza Adquisición Ofrendas Florales, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Mayo 20 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 274 de fecha 08/04/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 8949 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programas Actividades Municipales año 2016.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Lidia Carrasco Saavedra, Lidia Torres Carrasco, Comercializadora de Rosas Ecuatorianas La Mitad del Mundo Ltda.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015, Acuerdo 188.-
- 5.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Comercializadora de Rosas Ecuatorianas La Mitad del Mundo Ltda. RUT: 76.409.157-4 por la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido, para proveer 2 ofrendas florales, para actividad Glorias Navales, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las ofrendas florales fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.008 Sp.3 cc.600302, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dídeco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓